

REGISTRO GENERAL	
Fecha:	17/06/2009
SALIDA	
Número:	407851
RECD:	70394
Hora:	1420

URGENTE: TRAMITACIÓN DE TÍTULOS

Títulos LOE.-

En el presente curso escolar 2008/2009 se han implantado, con carácter general, las enseñanzas correspondientes al cuarto curso de la educación secundaria obligatoria, de acuerdo con la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Por ello, al ser diferentes los títulos (los de la LOGSE y los nuevos de la LOE), se hace preciso que se diferencien los lotes que se envíen: por un lado la relación de alumnos que han terminado con la LOGSE (de existir alguna propuesta retrasada del pasado curso), y por otro los que terminen a partir de junio de 2009, pues son de enseñanzas LOE.

Asimismo, el etiquetado de los discos deberá identificar claramente si se trata de propuestas de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria LOGSE o LOE con el fin de evitar devoluciones a los centros.

Nota media en la ESO.-

Las propuestas de títulos de la ESO deberá contener la nota media alcanzada en la etapa, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 7 noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria (BOC nº 235, de 23 de noviembre).



Última versión de Píncel.-

Las propuestas de expedición de títulos deberán realizarse por medio de la última versión de Píncel, pues contiene algunos controles indispensables para una correcta tramitación. En el caso de que las propuestas no estén conformadas con la última versión se devolverán al centro.

Revisión de las propuestas.-

La revisión de las propuestas de expedición de títulos en los centros deberá realizarse con el expediente académico del alumno y con los datos del DNI o, en su caso, pasaporte, con la finalidad de no proceder con posterioridad a la solicitud de duplicados, motivados por errores que se podrían haber evitado en origen con una fidedigna comprobación.

Comprobación de documentos.-

Las fotocopias de documentos que se remitan a las Direcciones Territoriales de Educación (actas, DNI, etc.), con las propuestas de duplicados para corregir alguna de las anomalías detectadas, deberán estar necesariamente compulsadas en el propio centro.

En caso de alguna duda sobre este comunicado podrán llamar al teléfono 922/592368.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de junio de 2009.



El Responsable del Servicio de Administración de Centros

Conrado González Melián